



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a uno de junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	EXPLOTACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA ENERO 2012	3.624,58
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	EXPLOTACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA FEBRERO 2012	3.469,33
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	EXPLOTACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA MARZO 2012	3.620,52
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE	EXPLOTACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA ABRIL 2012	3.695,42
COFESA	MATERIAL DE OFICINA	528,81
INFORMÓVIL LA SOLANA	CARTUCHOS DE TINTA	97,50
CARNICERÍA VIRGEN DE FÁTIMA	ALIMENTOS BÁSICOS(EMERGENCIA SOCIAL)	250,00
UPA CIUDAD REAL	IMPARTICIÓN CURSO MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	1.890,00
FEMP	CUOTA 2012	62,21
PANADERÍA HERMANOS- ABADILLO	PAN(EMERGENCIA SOCIAL)	58,00
ATM	CESIÓN SOFTWARE CONTABILIDAD Y PADRÓN 1º SEMESTRE 2012	947,69
SEMPRE	SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO	1.186,14
MANCOMUNIDAD LA MANCHA	MANTENIMIENTO CAMINOS(ENERO-MARZO)	3.773,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal , acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Carmelo Morales Jiménez** para construir una caseta de 20 m2 para guardar motor en Polígono 64 Parcela 16, quedando a su terminación pintada o enlacada de color blanco, y debiendo respetar la distancia de separación de quince metros de ejes de caminos o vías de acceso y seis metros de linderos.
- A **Enriqueta Torrijos Robles** para cambio de solado en dos habitaciones y poner yeso en una pared en C/ Castilla-La Mancha nº 5.
- A **Jesús Gómez Chaparro** para cambiar tres ventanas y pintar fachada en Plaza de la Diputación nº 10.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **Juan Carlos Gómez Chaparro** se comunica el traspaso, a su favor, de la Licencia de apertura y ejercicio de la actividad de Bar Cafetería en establecimiento situado en la C/ Paseo del Roce, nº 5, por parte de la anterior titular de la actividad, D^a Francisca Gómez Álamo. La Junta de Gobierno Local se da por enterada, procediéndose a la correspondiente toma de razón en los registros municipales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De D. Manuel Díaz de los Bernardos Jiménez se solicita la adjudicación de arrendamiento de inmueble sito en Polígono 185 Parcela 9902 (Z.U.). La Junta de Gobierno Local, visto que el inmueble quedará durante el plazo de arrendamiento vinculado a la actividad del solicitante, y suponiendo el desarrollo de aquélla una promoción de la ocupación del tiempo libre y del turismo en el Municipio, por unanimidad, acuerda:

Primero.- La adjudicación a D. Manuel Díaz de los Bernardos Jiménez del arrendamiento de inmueble sito en Polígono 185 Parcela 9902 (Z.U.) por un plazo improrrogable de un año a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato y por el precio de 100,00 euros.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente y expresamente como en derecho fuese necesario para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

- De **Ana María Pérez Romero** se solicita la baja del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para ciclomotor Derbi modelo Senda, número de placa 063, por sustracción del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Cesáreo Fernández Vivar** se solicita la devolución de dos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CR-8679-Y, por baja del mismo, aportando al efecto Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- De **Jesús Briones Chaparro** se solicita el alquiler de las instalaciones “Casa Melilla” para los días 08 y 09 de junio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo ingresar el solicitante la cantidad de 300,00 euros (150,00 de los cuales en concepto de fianza) en la Caja del Ayuntamiento.
- De **Luis Gómez Ruiz, Fátima López –Villanueva García y Juan Chaparro Orejón**, se solicita la devolución del dinero ingresado en concepto de “curso de manipulador de productos fitosanitarios”. La Junta de Gobierno Local, vistas las circunstancias concurrentes en cada caso, acuerda, por unanimidad, que se proceda a la devolución del dinero ingresado por cada solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**